



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2020-MDCH

Chicama, 20 de octubre del 2020

VISTOS:

El informe N° 122 -2020-MDCH-URH-UVA, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N°235-2020-MDCH-GAJ/WAR, de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chicama;

CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley, los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen”;

Que, el Decreto Legislativo N° 728 tiene por objetivo la promoción del empleo que asegure a los peruanos una ocupación que los proteja contra el desempleo y sub empleo en igualdad de oportunidades;

Que, la Ley marco del Empleo público No.28175, a través de su artículo 5, señala que “El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades. Por tanto, el ingreso de los servidores públicos a la administración pública bajo cualquier modalidad contractual (régimen laborales del decreto legislativo No.276, decreto legislativo No.728 y decreto legislativo No.1057) se realiza mediante concurso público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2020-MDCH, de fecha 28 de agosto del 2020, se aprobó el cese por la causal de límite de edad (70 años) del Sr. **FELIPE LEONCIO BUENO AGUIRRE** ex trabajador permanente del Régimen laboral del D. Leg.No.728- del puesto de Servicios Varios de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama;

Que, mediante Informe No.0456-2020-GSPyGA, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el requerimiento de la contratación de un personal obrero, bajo el régimen laboral del decreto legislativo No.728, para cubrir el puesto presupuestado de servicios varios dejado por el ex trabajador obrero permanente sr. Felipe Leoncio Bueno Aguirre, cesado por la causal de límite de edad, según la resolución indicada en el párrafo anterior, y sugiere se convoque a concurso público conforme a la normatividad vigente;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe No.123-2020-MDCH-URH-UVA, dirigido a la Gerencia Municipal solicita el informe de la Oficina de Planificación y Presupuestos para concurso interno de plaza vacante de personal obrero bajo el régimen del D.L. 728 para corroborar la existencia de presupuesto de la plaza mencionada anteriormente, dejado por el ex trabajador Sr. Felipe Leoncio Bueno Aguirre, cesado por límite de edad.

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante el informe No.122 -2020-MDCH-URH-UVA, de fecha 01 de octubre del 2020, dirigido a la Gerencia Municipal solicita la conformación de un comité Ad Hoc para el concurso interno de Méritos, para cubrir la plaza vacante de obrero de servicios varios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.728, en la Municipalidad Distrital de Chicama, para lo cual alcanza la siguiente propuesta:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS <i>Sr. Urias Visconde Aguirre</i>	PRESIDENTE	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL <i>Sr. Pedro Santos García Mercado</i>
MIEMBRO	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL <i>Sr. Juan Manuel Rodriguez Florián</i>	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA <i>Abog. Wilson Baldomero Arqueros Rodriguez</i>
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL <i>Prof. Luis A. Wilfredo Durand Pereda</i>	MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL <i>Abog. Dyan Kennes Bueno Herrera</i>

Que, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe No.107-2020-OPP/MDCH, de fecha 01 de octubre del 2020 indica que se trata de una plaza vacante a la fecha por haber cesado el ex trabajador obrero permanente del régimen laboral del Decreto Legislativo No.728, Sr. Felipe Leoncio Bueno Aguirre, por lo que la Certificación Presupuestal para cubrir este gasto, se encuentra dentro de la Certificación de Crédito Presupuestario No.170, hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe N°235-2020-MDCH-GAJ/WAR, de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, da la viabilidad de la aprobación de la conformación de un comité Ad Hoc, para llevar a cabo el concurso interno de Méritos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.728, en la Municipalidad Distrital de Chicama, a fin de cubrir el puesto dejado por el ex trabajador Felipe Leoncio Bueno Aguirre, cesado por la causal de límite de edad, opinando se debe considerar la propuesta presentada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Comité que se encargue de llevar a cabo el proceso del concurso interno para cubrir la plaza vacante de obrero de Servicios Varios bajo el régimen del Decreto Legislativo No.728, y al requerimiento de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en consecuencia, corresponde disponer la conformación del referido comité que tenga la función de llevar a cabo el concurso interno de acuerdo a ley, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, por las consideraciones expuestas, y en merito las facultades por el Art 20 inc. 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a las atribuciones dadas en la Resolución de Alcaldía No.36-2019-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ AD HOC PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA DE OBRERO DE SERVICIOS VARIOS BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.728, de la Municipalidad Distrital de Chicama, el mismo que estará integrado por:

TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS <i>Sr. Urias Visconde Aguirre</i>	PRESIDENTE	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL <i>Sr. Pedro Santos García Mercado</i>
MIEMBRO	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL <i>Sr. Juan Manuel Rodriguez Florián</i>	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA <i>Abog. Wilson Baldomero Arqueros Rodriguez</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL <i>Prof. Luis A. Wilfredo Durand Pereda</i>	MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL <i>Abog. Dyan Kennes Bueno Herrera</i>
---------	---	---------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección conformado en el artículo precedente, cumpla con instalarse generando el Acta correspondiente, debiendo preparar y elevar las bases administrativas del Concurso Interno de Méritos, al despacho de la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación que corresponda y una vez finalizado el Concurso Interno de Méritos, el presidente del Comité elevará el informe al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chicama: www.munichicama.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría General
Interesados
GM/Archivo


Mo. Virgilio R. Champitazi León
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

